

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS258/5
4 de junio de 2002

(02-3068)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS – MEDIDAS DE SALVAGUARDIA DEFINITIVAS SOBRE LAS IMPORTACIONES DE DETERMINADOS PRODUCTOS DE ACERO

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Noruega

La siguiente comunicación, de fecha 31 de mayo de 2002, dirigida por la Misión Permanente de Noruega a la Misión Permanente de los Estados Unidos, la Misión Permanente de Nueva Zelandia y el Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

El Gobierno de Noruega, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), notifica por la presente al Gobierno de los Estados Unidos que, a la luz del interés comercial sustancial de Noruega, desea asociarse a las consultas solicitadas por Nueva Zelandia en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 21 de mayo de 2002 (WT/DS258/1, G/L/551 y G/SG/D26/1) con el título "Estados Unidos – Medidas de salvaguardia definitivas sobre las importaciones de determinados productos de acero".

Agradeceríamos que se nos informase de la fecha y el lugar de celebración de las consultas.
